

antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día doce de septiembre, a las trece horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no ñhubiera postores ni se pidierre por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día diez de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8ª.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

1.- Que el tipo para la primera es el de treinta y cuatro millones doscientas mil pesetas (34.200.000 ptas.), fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.- Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.- Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.- Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el reguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.- Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.- Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es

Nave industrial número 14, sita en Murcia, partido de Puente Tocinos, integrada con la denominación de porción A, en el conjunto inmobiliario Camposol II. Tiene su acceso por el viento Este, desde el carril de Los Cano; y a partir de este, a través del Viario Común Particular del Conjunto por medio de una puerta situada a este viento; este viario tiene una superficie de once mil cincuenta y nueve metros cuadrados, dividiendo la finca originaria de que procede la matriz de esta, en tres porciones, que se denominan A, B y C. La primera en el lindero Sur-Este, la segunda en el Nor-Este y la tercera en el Oeste. Tiene una superficie construida de ochocientos cincuenta metros cuadrados.

Inscrita al libro 331 de la sección 6ª., folio 175 vuelto, Finca 24.908, insc. 2ª del Registro de la Propiedad de Murcia.

Dado en Murcia, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Número 5002

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Cartagena, en autos de Juicio de Cognición núm. 155/95, a instancia de P.S.A. Credit España, S.A., entidad de financiación, representado por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra, contra Dª Paloma Baro Sánchez, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 382.891 pesetas, por medio del presente se emplaza a la referida demandada para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos, con apercibimiento de que de no comparecer será declarada en rebeldía, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Cartagena, a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria.

Número 5003

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA

EDICTO

Dª Mª José Sanz Alcazar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Molina de Segura y su Partido

Hace saber: que en el Juicio Ejecutivo, seguido con el número 215/93 MD, a instancias de Renault Leasing de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Fernández Herrera, contra Cándido Navarro Ayala, Salvador Navarro Abellán y Antonia Barqueros Vicente, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez, por primera vez el próximo día veintitres de mayo, y en su caso por segunda el próximo día veinte de junio, y en su caso por tercera vez el próximo día dieciocho de julio, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes

condiciones

Primero.- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 % de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo.- Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 % de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de la propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptimo: Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes que se subastan

- Vehículo, tractocamión marca Renault, modelo R 350 T matrícula MU 5786 AT. Valorado en tres millones de pesetas.

Dado en Molina de Segura, a veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

Número 5004

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA

EDICTO

D^a M^a José Sanz Alcazar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Molina de Segura y su Partido

Hace saber: que en el Juicio Cognición, seguido con el número 112/94-G, a instancias de Barclays Bank, S.A., representado por el Procurador Sr. Fernández Herrera, contra Herencia Yacente de Dolores Ruiz Ruiz, Pedro Ruiz Martínez y Asunción Rios Cervantes, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez, por primera vez el próximo día siete de mayo, y en su caso por segunda el próximo día cuatro de junio, y en su caso por tercera vez el próximo día dos de julio, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes

condiciones

Primero.- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 % de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los

dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo.- Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 % de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de la propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptimo: Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes que se subastan

-Urbana: Departamento número veinte. Vivienda en planta segunda alta, de tipo D, del edificio en término de San Pedro del Pinatar, paraje de los Cuarteros en Avda. del Generalísimo en la actualidad la pedanía de Lo Pagán, con fachada a calle Santander. Es un edificio de planta baja y tres altas, en la parte de la Avda. del Generalísimo y parte de la calle Santander, el resto de dos plantas altas. Tiene su entrada por calle Santander número uno, 2º D, Edificio Bristol, forma esquina este edificio con la avd. del Generalísimo y calle Santander. Distribuida en varias dependencias, de cuarenta y siete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados de superficie útil, y sesenta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: según se entra; izquierda, el departamento número ocho; derecha, el departamento nº seis, espalda, vuelo de la calle Santander y frente, pasillo de distribución y vuelo del patio de luces nº uno.

Finca 17.848 del Registro de la Propiedad de San Javier.

Valorada en 5.152.000 Pesetas.

- Vehículo, clase turismo, marca Ford, modelo Orión, tipo 1.6 D ghia, color rojo, con matrícula Mu 8257 AJ.

Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura, a veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.